

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica el informe sobre el Plan de Actuación Invernal del sistema gasista del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

- El plan impone nuevas obligaciones a las empresas gasistas para que aumenten sus reservas de gas ante repuntes extraordinarios de la demanda.
- La CNMC recomienda que se posponga su aplicación para evitar costes innecesarios al sistema que podrían encarecer el recibo del gas hasta realizar un análisis sosegado y completo de las necesidades del sistema gasista en relación a la garantía de su suministro.
- El sistema español cuenta ya con suficientes medidas para garantizar el suministro en casos de frío extremo. Cada comercializador es responsable de disponer del gas suficiente para atender la demanda de sus clientes y, asimismo, conoce su posición de balance en el sistema. Además, existe un mercado organizado en el que los comercializadores pueden adquirir o vender el gas necesario para su balance.

Madrid, 7 de diciembre de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha analizado la propuesta del Ministerio de Energía, Turismo y Comercio (MINETAD) sobre el Plan de Actuación Invernal del sistema gasista. Este plan tiene como objetivo paliar posibles incrementos de la demanda o restricciones de oferta de gas producidas por situaciones climatológicas adversas. ([INF/DE/195/17](#)).

Desde el año 2013, existe un plan invernal en España que garantiza el suministro del gas en casos de frío extremo. El plan que propone ahora el Ministerio modifica las obligaciones de mantenimiento de existencias invernales a las empresas gasistas para garantizar el suministro de gas en casos de frío extremo.

La CNMC considera que fijar estas nuevas obligaciones podría encarecer el recibo del gas de los consumidores, ya que las compañías afrontan nuevos costes al modificarse sus niveles de reservas y la forma en que deben estar constituidas. El MINETAD en su propuesta no ha evaluado los costes que estos cambios tendrían para el sistema. Durante el segundo trimestre de 2017, [España fue el segundo país más caro de Europa en el suministro al cliente doméstico, según la Comisión Europea](#).

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Mecanismos disponibles para cubrir la demanda

En su informe, la CNMC explica que, actualmente, el sistema gasista en España cuenta con suficientes mecanismos para afrontar un repunte de la demanda en casos de frío extremo. Entre otras medidas, las comercializadoras de gas pueden gestionar sus reservas en almacenamientos subterráneos y plantas regasificadoras o abastecerse en los mercados internacionales y nacionales (MIBGAS).

Asimismo, pueden incrementar rápidamente la contratación de capacidad para cubrir la demanda en situaciones extremas. Por su parte, Enagás, como Gestor Técnico del Sistema gasista, puede actuar comprando gas en el mercado organizado en caso de que falte gas en el sistema gasista, y, también existe un régimen sancionador al que se enfrentan las empresas que no cumplen sus obligaciones de suministro.

Finalmente, el Real Decreto 1716/20041 ya les obliga a mantener reservas de forma permanente y la normativa europea ha promovido mecanismos de mercado para conseguir un mercado interior competitivo y evitar, en la medida de lo posible, medidas intervencionistas.

Medidas propuestas por la CNMC

Por todo ello, la CNMC considera más apropiadas otras medidas para reforzar la seguridad del suministro y la liquidez del mercado; por ejemplo, establecer obligaciones de creadores de mercado, trabajar por un mercado ibérico del gas y desarrollar un mercado de futuros.

Además, señala que los pagos por capacidad a las centrales de ciclos combinados por su disponibilidad en situaciones de alta demanda se hagan en función de la existencia efectiva del gas. Así los titulares de ciclos combinados que quieran recibir dicho pago deberán contar con existencias suficientes, que deberán ser supervisadas, especialmente ante la previsión de un aumento del consumo de gas destinado a la producción de energía eléctrica. [\(Ver Informe previo\)](#)

Por todo, ello la CNMC recomienda posponer el Plan Invernal para evitar costes innecesarios al sistema, hasta que no se analice en profundidad la normativa vigente, las necesidades del sistema para garantizar el suministro, sus reservas estratégicas y las reformas de los mecanismos de capacidad en generación eléctrica. [\(INF/DE/195/17\)](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.